



Una recuperación económica real pasa inexcusablemente por la creación de empleo de calidad. Para ello, como objetivo general, es necesario impulsar un modelo económico-productivo competitivo basado en la innovación, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social y territorial, que sea capaz de aumentar el tejido empresarial y superar los niveles de empleo de antes de la crisis.

**Por ello, el PSOE de Andalucía y Ciudadanos firman este acuerdo para la aplicación de un paquete de medidas que permitan reactivar nuestra economía con la finalidad inexcusable de la creación de empleo estable y de calidad, mediante:**

- **Priorización de la investigación y el desarrollo tecnológico**
- **Reducción de las trabas burocráticas y administrativas a los emprendedores**
- **Creación de la <ventanilla única>**
- **Favorecer el acceso al crédito**
- **Políticas fiscales de ayuda a la reactivación: reducción del tramo autonómico del IRPF**
- **Reorientación de las políticas activas de empleo y redefinir las mismas.**
- **Simplificación legislativa**

### ***APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y EL TRABAJO AUTÓNOMO***

1. Aprobación de la Ley del Emprendimiento de Andalucía y del Plan de Apoyo al Emprendimiento
2. Aprobación del Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo Horizonte 2020 y del Plan Andaluces Aprendices de Autónomos
3. Programas de créditos fiscales para los que comienzan su actividad y líneas preferentes de financiación para los autónomos

### **APOYO A NUESTRAS EMPRESAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A NUESTRAS PYMES**

4. Creación de la Entidad Pública de Crédito de Andalucía y adecuación de los instrumentos de apoyo y desarrollo empresarial de que dispone la Junta de Andalucía a las nuevas necesidades
5. Simplificación legislativa y evaluación de la eficacia de la normativa promulgada por la Junta de Andalucía y simplificación administrativa de los procedimientos relacionados con la creación de empresas, mediante la reducción de trabas burocráticas, estableciendo una <ventanilla única> de atención a los emprendedores
6. Aprobación de la Estrategia Andaluza de Captación de Inversiones e implantación de Oficinas de apoyo a las empresas exportadoras en los 40 principales centros de la economía mundial

### **POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO**

7. Aprobación de la Ley de formación profesional de Andalucía y creación de la Red de Centros de Formación Profesional de Andalucía
8. Implementación del Plan de Excelencia de la Formación Profesional para el Empleo, con un nuevo modelo de gestión desde lo público, e impulso de la Formación Profesional Dual, mediante la convocatoria de acciones conjuntas de Formación y Prácticas Profesionales en colaboración con las empresas
9. Consideración de la juventud como colectivo prioritario para la adopción de medidas específicas en materia de empleo mientras la tasa de desempleo de jóvenes en Andalucía supere la tasa media de desempleo de jóvenes de la UE, reforzando y ampliando las iniciativas incluidas en el programa Emple@Joven e implantando el Sistema de Garantía Juvenil

### **SECTORES ESTRATÉGICOS DE NUESTRA ECONOMÍA**

10. Aprobación de la Ley integral de Agricultura de Andalucía y del Plan Estratégico de la Agroindustria 2020
11. Impulsar la Alianza Andaluza por el Turismo y aprobar el Nuevo Plan General de Turismo Sostenible
12. Aprobación del Plan Integral de Fomento del Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía
13. Aprobación de la Estrategia Energética y de la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía
14. Aprobación de la Estrategia Industrial y de la Estrategia Minera de Andalucía

### **MEDIDAS E INCENTIVOS FISCALES**

15. Implantación de un Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal y aprobación de un Plan específico para aflorar la economía sumergida
16. Aprobación de la Ley del Mecenazgo e implantación de nuevos incentivos fiscales a las empresas y nuevas deducciones autonómicas en el IRPF por creación de empleo
17. Reducción entre 2 y 3,5 puntos en el tramo autonómico del IRPF para clases medias y bajas

En Sevilla a 10 de junio de 2015

**PSOE de Andalucía**  
Juan Cornejo



**CIUDADANOS**  
Manuel Buzón





Las políticas educativas, sanitarias y sociales conforman los pilares básicos del estado del bienestar. Por ello, entendemos que es una obligación y una prioridad para todos los partidos políticos buscar el consenso para impulsar todas aquellas actuaciones en defensa de una educación y una sanidad pública, gratuita, de calidad y para todos y una política asistencial que dé respuesta individualizada a las personas que lo precisen.

**Por todo ello, el PSOE de Andalucía y Ciudadanos firman este acuerdo para la aplicación de un paquete de medidas que permitan:**

- **La Defensa de la educación y la sanidad como servicios públicos esenciales**
- **Recuperar las dotaciones presupuestarias en sanidad, educación y dependencia.**
- **Incrementarlas para tender a la equiparación con la media europea**

#### ***EDUCACION PARA TODOS EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:***

1. Pacto por la Educación andaluza, que blinde un sistema educativo público de calidad.
2. Plan Educativo para el Éxito Escolar que incorporará actuaciones específicas de apoyo escolar y de atención a las necesidades educativas especiales y la contratación entre 400 y 500 profesores de educación infantil, primaria y secundaria
3. Incrementar a lo largo de la legislatura en 12.000 las plazas de educación infantil de 0 a 3 años y la oferta de plazas de Formación Profesional Inicial de los ciclos formativos con mayor demanda
4. Aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas 2015-2020 que garantizará la implantación de dos lenguas extranjeras en todas las enseñanzas obligatorias y ampliación en 300 centros de la Red de centros bilingües en Andalucía hasta alcanzar los 1.500

#### ***POR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EXCELENCIA***

5. Aprobación de un Nuevo Plan Andaluz de I+D+i en el que se garantice el aprovechamiento de todo el potencial investigador de las Universidades públicas andaluzas
6. Elaborar, junto con las universidades, un nuevo modelo de financiación para

que la Universidad andaluza pueda seguir ofertando carreras de grado de 4 años

7. Extender el fraccionamiento del pago de las matrículas universitarias a ocho plazos, pudiéndose extender hasta diez para situaciones económica más grave
8. Anticipo a los universitarios andaluces del dinero de las becas que corresponde abonar al Gobierno de la Nación y creación de Becas específicas para la obtención del certificado B1 de idiomas, vinculadas al nivel de renta

### ***SANIDAD PÚBLICA DE CALIDAD***

9. Aprobación de la Ley de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía
10. Plan de Mejora de las Unidades de Urgencias Hospitalarias mediante la contratación de entre 400 y 500 profesionales sanitarios para reforzar los servicios de urgencia y otros servicios prioritarios
11. Reducir a 90 días el plazo máximo de garantía de respuesta quirúrgica a todos aquellos pacientes que necesiten ser intervenidos por enfermedades cardíacas y establecer un plazo máximo de atención para todas las mujeres que necesiten acceder a las técnicas de reproducción humana asistida
12. Hacer extensivo el cribado de cáncer colorrectal a toda Andalucía y extender el consejo genético para prevenir y detectar el cáncer de mama

### ***LA INVESTIGACION SANITARIA AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA***

13. Dar continuidad a la Iniciativa Andaluza de Terapias Avanzadas, como instrumento que planifica y articula la actividad investigadora en el ámbito de la salud en Andalucía y aprobar un Plan específico de retorno del TALENTO investigador en el ámbito biosanitario
14. Crear la Unidad de Trasplante Intestinal y Multivisceral para dar respuesta en Andalucía a las personas que padecen enfermedades intestinales irreversibles que no tienen alternativas de tratamiento
15. Programas para la detección precoz de enfermedades neurodegenerativas, como Alzheimer y Parkinson, así como de diversos trastornos del desarrollo
16. Ampliar a una treintena de enfermedades hereditarias las técnicas de Diagnóstico Genético Preimplantatorio e implantar los tratamientos biológicos con células madre para enfermedades en las que se ha demostrado su eficacia

### ***APLICACIÓN PLENA DE LA LEY DE DEPENDENCIA***

17. Promover desde Andalucía un Pacto de Estado para la aplicación de la Ley de Dependencia, que garantice una financiación suficiente y comprometa al Gobierno Central a reponer la financiación estatal al 50% tal y como establece la ley.



18. Incorporar progresivamente al sistema de atención a las personas en situación de dependencia moderada, incrementando en un 10% la financiación que nuestra Comunidad destina a dependencia.

En Sevilla a 10 de junio de 2015

**PSOE de Andalucía**  
Juan Cornejo

**CIUDADANOS**  
Manuel Buzón



La corrupción política ha causado una profunda desafección y una falta de confianza entre los partidos, sus representantes y los ciudadanos y ciudadanas. Es la mayor causa de desprestigio de la política.

La corrupción política indigna a la ciudadanía y constituye un lastre inaceptable para la democracia.

La regeneración democrática y la recuperación de la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en sus instituciones es una tarea ineludible y prioritaria.

**Por todo ello, el PSOE de Andalucía y Ciudadanos firman este acuerdo para la aplicación de un paquete de medidas para la Regeneración Democrática, la Transparencia y la Participación Ciudadana**

#### **REGENERACION DEMOCRATICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS:**

1. Remisión por todos los partidos políticos a la Cámara de Cuentas de Andalucía y publicación vía telemática de su estructura orgánica y retribuciones.
2. Los cargos institucionales que perciban una retribución pública no podrán recibir de sus formaciones políticas ninguna remuneración complementaria
3. Hacer pública la declaración de bienes, actividades e intereses y de las declaraciones anuales del IRPF de todo cargo electo, así como de su cónyuge.
4. Los partidos que se hayan financiado ilegalmente a través de actos de corrupción de sus cargos públicos deben hacerse responsables patrimonialmente de dichos actos. Igualmente los cargos públicos responderán en su caso con su patrimonio y el delito será imprescriptible.
5. En relación con las medidas aprobadas para impedir donaciones a partidos, tanto de empresas como de directivos de éstas, así como las condonaciones de préstamos bancarios a los partidos políticos, apoyamos las modificaciones incluidas en la reciente Ley 3/2015 de 30 de marzo, y nos comprometemos a seguir impulsando medidas en este sentido.
6. Remisión anual a la Cámara de Cuentas de la contabilidad de los partidos políticos haciéndola pública vía telemática para el conocimiento de todos los ciudadanos.
7. Los ciudadanos deberán tener acceso a través de Internet de toda la normativa interna de los partidos, de sus procedimientos de control y, por supuesto, de todas sus cuentas, ingresos y gastos electorales.
8. Los partidos deberán contar con órganos internos específicos anticorrupción con funciones preventivas y de control.



9. Separar de inmediato a cualquier cargo orgánico que resulte imputado por corrupción política.

10. Comprometerse a que los candidatos sean elegidos a través de un sistema de primarias.

11. Ley electoral: Se debe asumir la necesidad de una nueva Ley electoral tanto a nivel general como a nivel autonómico. Por ello se defenderá que en la reforma de la Ley electoral se integren los siguientes principios:

- Proporcionalidad: el voto de cada ciudadano debe tener el mismo valor
- Listas abiertas o desbloqueadas.
- Reducción de los gastos electorales en un 50%. Envío conjunto de todas las papeletas de voto a todos los hogares.

12. Eliminación de los aforamientos a nivel autonómicos.

13. Limitación de mandatos de presidentes de las CCAA

### **REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN:**

14. Creación de una Oficina de Prevención del Fraude y la Corrupción en Andalucía, destinada a prevenir, detectar y denunciar malas prácticas.

15. Aprobación de una Ley de Buen Gobierno y Estatuto de Altos Cargos, que defina con mayor precisión y exigencia todos los aspectos referidos al código ético, las incompatibilidades y un régimen sancionador en caso de incumplimiento de sus deberes.

16. Separar de inmediato a cualquier cargo público, electo o designado, que resulte imputado por corrupción política o que mienta o manipule su currículum o su cualificación profesional o académica. Las personas imputadas por corrupción política no formarán parte de listas electorales.

17. Incompatibilidad entre la función de parlamentario autonómico y el ejercicio de cualquier otra actividad profesional, de acuerdo con la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

18. Reforzar en el ámbito andaluz la normativa necesaria para evitar las llamadas puertas giratorias a los responsables públicos y personal al servicio de la administración pública.

19. Avanzar en la eficiencia y control de los fondos públicos que se destinan a ayudas de todo tipo mediante la aprobación de una ley andaluza de subvenciones.

20. Reformar la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía para reforzar la



obligatoriedad de colaboración de las administraciones públicas con la acción fiscalizadora de este órgano, estableciendo la posibilidad de imposición de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan cuentas.

21. Incluir en el Plan de Inspección de la Agencia Tributaria de Andalucía a aquellas entidades y personas implicadas en supuestos de corrupción.

22. Reducción y transparencia de los entes públicos. Reducción al mínimo del número de entes públicos y números de cargos directivos de las mismas. Se harán públicos los cargos directivos de estas empresas y las remuneraciones de los mismos.

23. Limitación de los cargos de libre designación a nivel 30: subdirector general. A Todos los puestos por debajo de ese nivel se accederá mediante oposición pública y transparente.

24. La Junta de Andalucía colaborará en las investigaciones judiciales y policiales que se puedan llevar a cabo sobre presuntos actos de corrupción cometidos por personal al servicio de la propia Junta de Andalucía. Así mismo, se personará en los procesos judiciales por corrupción cuando pueda existir menoscabo para la hacienda pública de la Junta de Andalucía.

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS:**

25. Aprobación de la Ley de Participación Ciudadana y desarrollo de los instrumentos que propicien una participación efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones.

26. Puesta en marcha de un Portal de Gobierno Abierto, diseñado para servir de canal que permita la escucha activa, la comunicación directa, la interacción y la colaboración entre la ciudadanía y la Administración.

27. Publicación en formato <open data> y en tiempo real de toda la información que maneja y elabora la administración pública andaluza.

28. Creación de una Oficina Ciudadana en el Parlamento de Andalucía y reutilización de la información parlamentaria en formato <open data> para fomentar la participación, la transparencia y la colaboración con las organizaciones interesadas en difundir o fiscalizar los trabajos parlamentarios

### **INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE:**

29. Cree un Registro Público Estatal en el que se centralice toda la información referida a transparencia de los representantes políticos, dado que actualmente se encuentra desagregada en cada Administración, y que se



establezca la obligación de remitir dicha información a la AEAT.

30. Modifique el Código Penal para ampliar el plazo de prescripción de los delitos por corrupción.

31. Modifique el Código Penal para tipificar el delito de financiación ilegal con responsabilidad penal de los partidos, sindicatos y organizaciones empresariales.

32. Lleve a cabo las modificaciones legislativas que correspondan para impedir el indulto a los condenados por delitos de corrupción, fiscal, contable o económico

33. Modifique la Ley de Contratos para establecer un mayor control sobre los mismos, limitando al máximo los procedimientos negociados, obligando a justificar por escrito el procedimiento elegido, declarando nulos los contratos o concesiones obtenidos mediante un acto afectado por la corrupción, estableciendo un mayor control y publicidad de los mecanismos de aprobación de sobrecostes, etc.

34. Modifique la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley General de Subvenciones para que los condenados por corrupción no puedan contratar con las Administraciones ni recibir ayudas o subvenciones. Dichas condenas habrán de ser comunicadas a todos los registros de contratantes.

35. Y legisle en materia de transparencia de los cargos públicos y de los partidos políticos para hacer extensible, a todo el país, el compromiso que proponemos adquirir en Andalucía.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES:**

1. Se constituye una comisión de seguimiento del acuerdo integrada por representantes de los partidos firmantes.
2. Este acuerdo queda abierto a la firma de las formaciones políticas que quieran adherirse al mismo

En Sevilla a 10 de junio de 2015